



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00670-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en marcha el lapso establecido para notificar en debida forma a los accionados, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 2 de febrero del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c45f5e111c806a2f3aef7cda28e15002494221f9bcc82ac6246ed6abbd619c
18

Documento generado en 07/03/2022 02:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>